



**\*\*FAC-S-2025-004214-CE\*\***

Al contestar, cite este número

Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2025-004214-CE del 7 de febrero de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-EMAVI

Señor.

**RADICACIÓN USUARIO ANÓNIMO**



Contraseña:k7TQ1AkyVo

Asunto: Respuesta a Radicado #FAC-E-2025-000015-WA

En atención a la petición recibida a través de la Ventanilla Única Virtual de P.Q.R.S.D.F. de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, radicada bajo el consecutivo No. FAC-E-2025-000015-WA el 30 de enero de 2025, en la cual se advierte sobre una serie de situaciones de presunto maltrato y relacionado con la prestación del servicio de alimentación en el casino del Grupo Cadetes, me permito brindar respuesta en los siguientes términos:

**PRIMERO:** Es importante precisar que las actuaciones de los funcionarios de la Escuela Militar de Aviación “Marco Fidel Suárez” se encuentran estrictamente ceñidas al cumplimiento de la Constitución Política, la ley y los reglamentos aplicables a las actividades propias de la EMAVI. Todas las acciones se desarrollan dentro de un marco de respeto y dignidad hacia los cadetes y alféreces en formación.

**SEGUNDO:** De acuerdo con el artículo 137 de la Ley 1862 de 2017, para que una acción disciplinaria prospere, se debe acreditar sumariamente la veracidad de los hechos denunciados. Esto implica la presentación de elementos probatorios que evidencien la presunta irregularidad. De lo contrario, la información podría considerarse manifiestamente temeraria.



**TERCERO:** La Escuela Militar de Aviación “Marco Fidel Suárez” otorga gran importancia a la identificación temprana de situaciones que puedan representar un riesgo para el personal. Por tal razón, se llevarán a cabo las acciones de verificación respecto a los hechos mencionados. No obstante, es fundamental que la información suministrada incluya detalles precisos que permitan realizar una verificación adecuada y un seguimiento efectivo a la situación planteada, con el fin de mejorar la prestación del servicio.

Lo anterior para su conocimiento y fines que estime pertinentes.



Brigadier General OSCAR MAURICIO GÓMEZ MUÑOZ  
Director Escuela Militar De Aviación

T3. DAZA / STJLE

Elaboró: T3. DAZA / STJLE Revisó: MY. JIMENEZ / DEJDH Aprobó: MY. JIMENEZ / DEJDH